



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
022-2015	21-05-2015	JD	INMEDIATO

Considerando

1-Que habiéndose procedido a presentar resumen ejecutivo del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 20-2015, por parte del Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica, previo a someter a consideración y votación la aprobación de la misma, manifiesta el Sr. Ramírez Gätjens, la necesidad de modificar el texto final del Acuerdo AJDIP/193-2015, por medio del cual se aprobó la modificación al Acuerdo AJDIP/174-2014 Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización a los funcionarios del INCOPESCA, toda vez que ésta modificación recoge prácticamente en un 95% el texto del anterior reglamento aprobado el año pasado, por lo que propone que en lugar de modificar el texto íntegro, se le realicen las modificaciones puntuales.

2-Lo anterior, para efectos presupuestarios supone un costo inicial de €302,850.00 publicando todo el reglamento, y por otro lado un costo de €126,930.00 publicando solo las modificaciones.

3-Señala el Jefe de la Secretaría Técnica, que para los efectos legales, ambas publicaciones tendrían los mismos resultados, no así desde el punto de vista presupuestario, lo cual arroja una diferencia de €175,920.00 entre uno y otro.


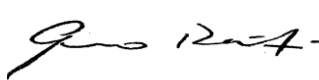
4-Estiman los Sres. Directivos conveniente acoger favorablemente la revisión del Acuerdo supra, con sustento en criterios de conveniencia presupuestaria para las arcas Institucionales, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger el recurso de revisión al Acuerdo AJDIP/193-2015.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva